



I. MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PRESUPUESTO MUNICIPAL

SAMO ALTO, **02 MAR. 2017**

VISTOS: lo dispuesto en el Decreto (H) N° 1.893 de fecha 22.12.16 sobre modificaciones presupuestarias para el año 2017, publicado en el Diario Oficial el 21.01.2017; lo señalado en el punto V, N°1, letra a) 1.1 y 1.2, y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO: Estos antecedentes; la necesidad de modificar el Presupuesto de Gastos vigentes, para realizar traspasos entre cuentas presupuestarias de Gastos desde el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" al Subtítulo 24 "Transferencias Corrientes"; el acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 28 de Febrero de 2017;

DECRETO 424 /

AUTORIZASE, la modificación presupuestaria que se indica a continuación, en la forma que se señala.

Disminuye en Gastos:

<u>SUBT. ITEM ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
22 09 003	Arriendo de Vehículos (Programas Sociales, Jardines Familiares-Pichasca)	<u>10.000</u> .-
		10.000 .-

Aumenta en Gastos:

<u>SUBT. ITEM ASIG.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Valor M\$</u>
24 01 999	Otras Transferencias Al Sector Privado (Gestión Interna)	<u>10.000</u> .-
		10.000 .-

Anótese, comuníquese y remítase copia a Contraloría Regional de Coquimbo y a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

Cúmplase y hecho archívese



RIA CARIQUEO ORTIZ
Secretaria Municipal

GVR/PCO/NGC/map.-



GARY VALENZUELA ROJAS
Alcalde